



Provincia de Santiago del Estero
2025

Resolución

Número: RESOL-2025-16964-E-GDESDE-MS

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO
Jueves 27 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-05773510- -GDESDE-MS AUTORIZACION FICHA DE INGRESO ESCOLAR 2026

VISTO: la nota elevada a la Sra Ministra de Salud por el Lic. Gonzalo Teran Director General de Salud comunitaria y Desarrollo Humano y la Directora General de Atención Primaria de Salud Dr. Martha Tarchini; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma elevan nueva ficha de ingreso Escolar 2026 para evaluación y aprobación de la Sra. Ministra de Salud;

Que se estimó necesaria la modificación de la ficha actualmente en vigencia durante la reunión llevada a cabo en el mes de Octubre en la que participaron la directora de APS Dra. Martha Tarchini, el director de Salud comunitaria Lic. Gonzalo Teran, la directora médica del CEPSI Dra. Eugenia Gauna, el referente de ECNT Dr. Luis Orellana, responsable del CGE Dra. Belen Bruhn Gauna, la Secretaría de Educación de la municipalidad de Capital Lic. Nancy Bravo representante de la SAED Lic. Claudia Argañaraz y Veronica Salomon y la presidenta del SPEP Susana Muratore;

Que de la mencionada reunión se estimaron necesarias las siguientes modificaciones:

-Se tendrá por válida la ficha médica PROSANE completada durante el periodo 2025, la cual se considera válida para ser presentada para el ingreso del ciclo lectivo 2026;

-La ficha médica para el ingreso escolar anual está compuesta por dos partes:

PRIMERA PARTE: ficha médica para ser completada por los padres o tutores, o por el propio alumno si es mayor de edad, en carácter de declaración jurada, haciendo constar sus antecedentes;

SEGUNDA PARTE: ficha médica para ingreso escolar anual, la cual deberá ser completada por un profesional de la salud;

-Con el objeto de evitar aglomeraciones en centros públicos y privados de salud, la FICHA MEDICA PARA INGRESO ESCOLAR ANUAL puede ser completada en el centro de salud de referencia o por un

médico particular de cabecera (médicos clínicos, de familia o pediatra), a partir del periodo de inscripciones, al principio del ciclo lectivo 2026 y durante su curso;

-No es necesario la realización de estudios complementarios, salvo criterios médicos;

-La presentación de la FICHA MEDICA PARA INGRESO ESCOLAR ANUAL no será considerado recaudo indispensable a los fines de la inscripción de los alumnos para el ciclo lectivo 2026, pudiendo presentarse el turno médico con sello del centro de salud hasta tanto se realice la consulta y se complete la ficha;

POR ELLO; y en uso de sus facultades,

LA SRA. MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

PRIMERO: Autorizar la Ficha de Ingreso Escolar 2026, que como anexo pasa a formar parte de la presente medida.-

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N°8238/2022 de fecha 27 de Octubre del 2022.-

TERCERO: Registrar, comunicar a quien corresponda y oportunamente archivar.-

Digitally signed by NASSIF Natividad
Date: 2025.11.27 13:46:46 ART
Location: Santiago del Estero

Natividad Nassif
Ministra
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de
la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT
30999164990
Date: 2025.11.27 13:46:42 -03'00'